

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

9433 *Orden JUS/1620/2013, de 2 de septiembre, por la que se acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionaria de carrera de doña María Teva Rodríguez Pérez.*

Por Resolución de este Ministerio de fecha 24 de mayo de 2013, recaída en el expediente disciplinario seguido a doña María Teva Rodríguez Pérez, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial destinada en el Juzgado de Instrucción número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, que le había sido incoado por Resolución de 8 de junio de 2012 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, se acuerda la imposición a doña María Teva Rodríguez Pérez de la sanción de separación del servicio prevista en el artículo 538.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 13.3 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, como autora de una falta muy grave tipificada en el artículo 536.A.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 7.c) del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, consistente en «el abandono del servicio», con la consiguiente pérdida de la condición de funcionaria conforme a lo establecido en el artículo 443.2.c) en relación al artículo 491.2) de la citada Ley Orgánica.

Intentada la notificación de la citada Resolución a doña María Teva Rodríguez Pérez en el último domicilio conocido en Carballino (Orense), no pudo ser practicada, pese haber sido intentado por el servicio de correos los días 28 y 29 de mayo de 2013 con resultado negativo, sin tener la certeza de que este fuese su domicilio actual, por lo que se procedió, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que fue publicado el día 18 de junio de 2013.

Siendo firme en vía administrativa la Resolución de 24 de mayo de 2013 por no haberse interpuesto recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 443.2.c), en relación al artículo 491.2) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de que la condición de funcionario se pierde «por sanción disciplinaria de separación del servicio», este Ministerio, en el ejercicio de la competencia conferida por el artículo 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda la pérdida de la condición de funcionario de carrera de doña María Teva Rodríguez Pérez, con documento nacional de identidad número 44463647R, con efectos del día de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.–El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.